



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CONVOCATORIA DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LIBRERÍAS O PAPELERÍAS PARA REALIZAR EL CANJEO DE VALES DE MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS SEGÚN LA "CONVOCATORIA MUNICIPAL DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR COMPLEMENTARIO. CURSO 2014 / 2015" DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD.

SOLICITUD DE LIBRERÍAS	
NÚMERO:	FECHA:
<u>1º.- DATOS DE LA LIBRERÍA/PAPELERÍA/ASOCIACIÓN:</u>	
LIBRERÍA: _____	
PROPIETARIO: _____	
DIRECCIÓN: _____	
POBLACIÓN: _____	
C.I.F. / N.I.F.: _____ TELÉFONO: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____	
<u>2º.- COMPROMISO</u>	
D./ Dña- _____	
Como propietario de la Librería _____ de Ciudad Real, y teniendo al día todos los pagos y licencias, deseo participar en el Programa Municipal de Ayuda para libros y material escolar complementario para familias. Curso 2014/2015 , aceptando las bases que se adjuntan.	
Ciudad Real, _____ de _____ de 2014	
Fdo.: _____	
D.N.I.: _____	

CONVOCATORIA PARA LIBRERÍAS/PAPELERÍAS Y ASOCIACIONES

- 1) El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real convoca a todas las Librerías, Papelerías y Asociaciones del ramo, de Ciudad Real capital, que deseen participar en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR COMPLEMENTARIO. CURSO 2014/2015.**
- 2) Pueden concurrir en este Programa todas las librerías/papelería y asociaciones de Ciudad Real capital, que tengan al día el pago de licencias e impuestos.
- 3) **El plazo de presentación de solicitudes será desde el 10 al 26 de septiembre de 2014. Las solicitudes deberán presentarse en modelo oficial, que se adjunta a estas bases.**
- 4) Las solicitudes deberán ser entregadas en la Concejalía de Educación y Universidad C/ Juan Ramón Jiménez nº 4 Tfno.: 926 21 10 44 Ext. 882 en horario de 08:30 a 14:30 horas.
- 5) El pago de ayudas para libros y material escolar se realizará mediante vales por valor de la subvención concedida a cada familia.
- 6) **Las familias beneficiarias deberán canjear los vales hasta el día que indica la fecha de la convocatoria de las familias. (17 de noviembre 2014)**
- 7) **Las papelerías interesadas deberán entregar la facturación de los vales antes del 01 de diciembre de 2014** en la Concejalía de Educación C/ Juan Ramón Jiménez nº 4.

Ciudad Real, 10 de septiembre de 2014